

<b>LISTADO DE DOCUMENTOS – CUARTO PAGO</b>		
<b>ORDEN DE COMPRA No. 357-2022 FDLK – Número de Orden 89788-2022</b>		
<b>#</b>	<b>CUARTA CUENTA - 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022</b>	<b># PAG</b>
1	Certificación de cumplimiento	2
2	Acta de inicio u orden de compra	N/A
3	Informe de actividades o acta de entrega.	3
4	Certificación de aportes de seguridad social firmada por el revisor fiscal o representante legal (para el caso que no esté obligado a tener Revisor Fiscal) se debe adjuntar fotocopia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal (cuando aplique)	10
5	Factura Electrónica o Cuenta de Cobro	14
6	Certificación Bancaria	15
7	Modificaciones contractuales (si aplica) (suspensión, adición y/o prorrogas), para contratos que estén en SECOP I: minuta, SECOP II: pantallazo de la modificación contractual en el SECOP II	N/A
8	Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica (GCO-GCI-F133)	17
10	Ingreso a almacén (si aplica)	N/A
11	Cámara de comercio no inferior a 30 días	N/A
12	RUT (actualizado)	N/A
13	RIT (actualizado)	N/A
14	Certificado expedido por la DIAN de Autorización de facturación (actualizado)	N/A



## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista Sumimas S.A.S. sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 20 DE AGOSTO DE 2022 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Contrato: ORDEN DE COMPRA No 357-2022 FDLK – Número de Orden 89788-2022

Tipo de Contrato: CONTRATO DE ALQUILER

Contratista: SUMIMAS S.A.S.

NIT: No. 830001338-1

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS LASER O LED REQUERIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Plazo de Ejecución: DOCE (12) MESES

Fecha Iniciación: 20 DE MAYO DE 2022

Fecha de Terminación: 19 DE MAYO DE 2023

Prorroga(s): N/A

Valor Inicial Pactado: \$ 63'127.876

Valor Adicional: N/A

Valor Por Pagar: \$ 5.226.873 (Pago 04 de 12)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa SUMIMAS S.A.S. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 10 días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**Maria del Pilar Muñoz Torres**  
Profesional Esp. Cód. 222 – Grado 24 – Supervisor(a)

Firmado Digitalmente  
por  
Yesid Amaris Ospino

**Yesid Amaris Ospino**  
Profesional de Sistemas – Apoyo a la supervisión.

**Yeimy Carolina Agudelo Hernández**  
Alcaldesa local de Kennedy. nicolas.camargo



## ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

<b>INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 04 PERÍODO: <u>20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u></b>	
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<u>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</u>
<b>No. CONTRATO Y FECHA</b>	ORDEN DE COMPRA No 357 de 2022 FDLK – ORDEN DE COMPRA 89788-2022
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<u>SUMIMAS S.A.S.</u>
<b>TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN</b>	<u>830001338-1</u>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<u>Doce (12) Meses.</u>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<u>\$ 63.127.876 M/CTE</u>
<b>VALOR DEL PERIODO DE COBRO</b>	<u>\$ 5.226.873 M/CTE</u>
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	<u>021202020070373123- “Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)”.</u>
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	<u>20 DE MAYO DE 2022</u>
<b>PRÓRROGA</b>	<u>N/A</u>
<b>ADICIÓN</b>	<u>N/A</u>
<b>SUSPENSIÓN</b>	<u>N/A</u>
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)</b>	<u>19 DE MAYO DE 2023</u>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“FUN-005 Contratar el servicio de alquiler de impresoras láser o led requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy”.

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p><b>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1:</b> Las impresoras se deben entregar, configurar y poner en producción en el sitio dispuesto por la Entidad sin generar ningún costo adicional para la Entidad.</p>	<p>Se realiza la entrega, configuración y capacitación de las impresoras de la OC.</p>	<p>Se entregan diecisiete (17) impresoras de la OC 89788-202 con su respectiva acta de entrega.</p>	<p>OBLIGACION 1: Actas de instalación alcaldía de Kennedy – entrega impresoras.pdf: Estas fueron entregadas a la entidad al momento de la instalación.</p>
<p><b>OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2:</b> Debe establecerse que el mantenimiento sea realizado en zonas alejadas de los puestos de trabajo de los Servidores Públicos y con circulación de aire, con la finalidad de no afectar la salud de estos y el personal encargado del mantenimiento.</p>	<p>Los mantenimientos correctivos y preventivos son realizados en el área determinada por la entidad para este fin, cumpliendo todos los lineamientos y protocolos de salubridad y medio ambientales.</p>	<p>Se realizaron cuatro (02) mantenimientos entre preventivos y correctivos necesarios a las impresoras de la OC.</p>	<p>OBLIGACION 2: Actas de mantenimiento realizados durante la vigencia, los cuales se realizaron en los espacios destinados por el cliente.</p>
<p><b>OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3:</b> El pago del servicio de arrendamiento de cada impresora (hardware y software) se contará a partir de la fecha de puesta en funcionamiento con todas las configuraciones requeridas por la Entidad y con visto bueno del supervisor del contrato.</p>	<p>Se realizó la presentación de los informes y conciliación respectiva del valor a facturar por el periodo del informe.</p>	<p>Se envía un reporte donde se establece y se evidencia el valor de la factura del periodo facturado.</p>	<p>OBLIGACION 3: Informes de facturación – correo de aceptación.</p>
<p><b>OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4:</b> El contratista debe entregar las impresoras con el suministro suficiente (tóner) para el tiempo de servicio de alquiler de impresora.</p>	<p>Las impresoras se entregaron con suministros para garantizar el servicio contratado.</p>	<p>Se envía un reporte con la lista de las impresoras y la cantidad de tóner que se entregó por cada una.</p>	<p>OBLIGACION 4: Informe gestión del periodo facturado.</p>

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL								
<b>OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5:</b> El contratista debe entregar suministros que no tengan fecha de vencimiento durante la vigencia del contrato.	Los suministros entregados por Sumimas son Originales y se garantiza su fecha de duración por el término de la OC.	Suministros con fecha de utilización durante la vigencia de la OC, se entrega un Acta de certificación.	OBLIGACION 5: Acta de Certificación.								
<b>OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6:</b> El contratista debe realizar mantenimientos preventivos trimestralmente a todas las impresoras, equipos y software que hagan parte del sistema de impresión y escaneo alquilado durante la duración del contrato.	Validación de funcionamiento, limpieza y ajustes a las impresoras de la OC, de acuerdo con las condiciones transversales de CCE.	<table border="1"> <tr> <td>Mantenimiento preventivo</td> <td>El Proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo a los ETP de acuerdo con el tiempo de servicio de arrendamiento (ts) tal y como se detalla a continuación.  El Proveedor debe llevar a cabo el mantenimiento preventivo como se sugiere en el anexo de servicios adicionales del Acuerdo Marco o según lo definan y ajusten con la Entidad Compradora.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Categoría de Cómputo</td> </tr> <tr> <td>1 semana &lt; ts &lt; 8 meses</td> <td>El Proveedor determina la conveniencia de realizar al menos un (1) mantenimiento preventivo</td> </tr> <tr> <td>8 meses ≤ ts &lt; 12 meses</td> <td>Un (1) mantenimiento preventivo</td> </tr> </table>	Mantenimiento preventivo	El Proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo a los ETP de acuerdo con el tiempo de servicio de arrendamiento (ts) tal y como se detalla a continuación.  El Proveedor debe llevar a cabo el mantenimiento preventivo como se sugiere en el anexo de servicios adicionales del Acuerdo Marco o según lo definan y ajusten con la Entidad Compradora.	Categoría de Cómputo		1 semana < ts < 8 meses	El Proveedor determina la conveniencia de realizar al menos un (1) mantenimiento preventivo	8 meses ≤ ts < 12 meses	Un (1) mantenimiento preventivo	OBLIGACIÓN 6: Condiciones transversales: Donde se estipula que los mantenimientos preventivos se deben realizar después de ocho (8) meses.
Mantenimiento preventivo	El Proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo a los ETP de acuerdo con el tiempo de servicio de arrendamiento (ts) tal y como se detalla a continuación.  El Proveedor debe llevar a cabo el mantenimiento preventivo como se sugiere en el anexo de servicios adicionales del Acuerdo Marco o según lo definan y ajusten con la Entidad Compradora.										
Categoría de Cómputo											
1 semana < ts < 8 meses	El Proveedor determina la conveniencia de realizar al menos un (1) mantenimiento preventivo										
8 meses ≤ ts < 12 meses	Un (1) mantenimiento preventivo										
<b>OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7:</b> Los elementos de limpieza empleados para el mantenimiento de fotocopiadoras deberán ser biodegradables, demostrando estas características con las fichas de cada producto.	Para este periodo no se realizó esta obligación.	Para este periodo no se realizó esta obligación.	OBLIGACIÓN 7: Para este periodo no se realizó esta obligación.								
<b>OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8:</b> El contratista debe entregar un reporte mensual donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones de prestación del servicio, soporte e indisponibilidad de servicio.	Realizar informe mensual, donde se evidencie las actividades realizadas durante el mes.	Se entrega un informe de actividades.	OBLIGACIÓN 8: Informe de gestión del periodo facturado.								

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

<p><b>OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9:</b> Se debe entregar suministro de impresión (tóner, tinta y cintas) suficientes para el tiempo de servicio de arrendamiento de impresora dependiendo del ciclo máximo mensual de trabajo. La entrega de suministros se debe hacer en un tiempo máximo de 3 días hábiles una vez realizada la solicitud.</p>	<p>De acuerdo con la capacidad contratada, se socializa con el cliente la cantidad de insumos necesarios para la Orden compra, y se entregan los suministros necesarios.</p>	<p>Se envía un reporte con la lista de las impresoras</p> <p>Para este Periodo se entregaron 5 Tóner.</p>	<p>OBLIGACION 9: Informe de Gestión del Periodo.</p>
<p><b>OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10:</b> El equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano.</p>	<p>Sumimas cuenta con suministros biodegradables sin productos dañinos para el medio ambiente y el ser humano.</p>	<p>Se garantiza la calidad de los equipos y suministros para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.</p>	<p>OBLIGACION 10: Certificación por parte del proveedor de los materiales de los consumibles.</p>
<p><b>OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11:</b> El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos que genere en el momento de recoger en la entidad los tóneres, con el embalaje del producto y los implementos adecuados para manipulación. Para esto deberá contar con el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa</p>	<p>Sumimas cuenta con programa pos consumó de suministros para cuidar el medio ambiente, durante el mes no se realizó cambio de tóneres.</p>	<p>Realizar la recolección de los residuos generados en la OC cuando se requiera. Durante el mes no se realizó ninguno.</p>	<p>OBLIGACION 11: Instructivo para la disposición de tóner usados del cliente y programa de gestión de residuos.</p>

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

<p>la disposición y entrega de residuos.</p>			
<p><b>OBLIGACIÓN ESPECIFICA 12:</b> Se debe realizar soporte técnico en un plazo máximo de 15 horas hábiles.</p>	<p>Sumimas cuenta con un equipo técnico altamente capacitado y calificado a nivel Nacional, con el cuál se cumplen los tiempos pactados en la orden de compra – Visitas cada vez que sea necesario para garantizar el servicio.</p>	<p>Se realiza el Servicio de alta calidad al momento de ser requerido, se realizaron cuatro (04) mantenimientos durante el mes.</p>	<p>OBLIGACION 12: Carta de certificación y actas de servicio.</p>
<p><b>OBLIGACIÓN ESPECIFICA 13:</b> El contratista debe encargarse de los aspectos logísticos que implique recoger desechos tecnológicos resultantes del servicio de arrendamiento y de su correcta disposición final. Además, debe asegurarse que el fabricante de las impresoras e insumos cuente con un programa de disposición final de desechos tecnológicos que cumple con la normativa vigente al respecto. Para respaldarlo anterior, el contratista debe anexar una certificación de disposición final de los desechos tecnológicos resultantes del contrato.</p>	<p>Sumimas cuenta con programa pos consumó de suministros y RAEE para cuidar el medio ambiente</p>	<p>Realizar la recolección de los residuos generados en la OC cuando se requiera. Durante el mes no se realizó ninguno.</p>	<p>OBLIGACION 13: Instructivo para la disposición de tóner usados del cliente, Instructivo para la disposición de RAEE del cliente y programa de gestión de residuos.</p>

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<b>OBLIGACIÓN ESPECIFICA 14:</b> El contratista debe entregar un stock de tóner de remplazo igual al 50% mas 1 de máquinas instaladas.	Se realiza la entrega de los tóneres de acuerdo con la capacidad contratada	Se entregan 5 tóner para este Periodo	OBLIGACION 14: Se entregarán los tóneres mes a mes, de acuerdo con solicitud de la entidad, informes de gestión del Periodo
<b>OBLIGACIÓN ESPECIFICA 15:</b> Las obligaciones del proveedor estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-NEG-018-1-2019 y Guía General de los Acuerdos Marcos	Sumimas cuenta con un personal altamente calificado, tanto en la parte técnica como administrativa para cumplir con las obligaciones contractuales	Conocer y cumplir las obligaciones de la OC de acuerdo con CCE, se envía un certificado de personal Técnico.	OBLIGACION 15: Certificación personal técnico.
<b>OBLIGACIÓN ESPECIFICA 16:</b> Las demás que sean inherentes al presente contrato.	Sumimas cuenta con un personal altamente calificado en todas las áreas, tanto en la parte técnica como administrativa para cumplir con las obligaciones contractuales.	Sumimas cumple las obligaciones de la OC	OBLIGACION 16: Certificación personal técnico.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:</b>	<b>NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD</b>	<b>NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL</b>	<b>NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN</b>
	Aliansalud, Sanitas, Compensar, Nueva EPS, Coomeva, Medimas, Convida, Famisanar, Salud Total	Seguros Bolívar	Colfondos, Colpensiones, Porvenir, Protección, Skandia

**ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<b>FIRMAS</b>			
<p><b>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:</b> Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>		<b>CONTRATISTA</b>	
		<p><b>Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ</b>  <b>Cédula: 79.249.787</b></p> <p style="text-align: right;">   <b>Firma:</b> </p>	
		<b>SUPERVISOR(A)</b>	
<p><b>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</b> Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</p>		<p><b>Nombre: MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES</b>  <b>Cargo: Profesional Universitario Código 222 – Grado 24</b></p> <p style="text-align: right;">   <b>Firma:</b> </p>	
		<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)</b>	
		<p><b>Nombre: YESID AMARIS OSPINO</b>  <b>Cargo: CPS-415-2022</b></p> <p style="text-align: right;">   <b>Firma:</b> </p>	
		<p style="font-size: small;">Firmado Digitalmente por Yesid Amaris Ospino</p>	

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ART  
376 DE LA LEY 1819 DE 2016.**

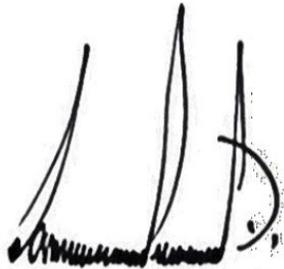
En nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de **SUMIMAS S.A.S.**, identificada con NIT **830.001.338-1**, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá nos permitimos certificar y auditar (en caso del revisor fiscal) bajo la gravedad de juramento que de acuerdo a las normas establecidas en Colombia, que durante los últimos seis (6) meses se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), se rigen bajo la norma del impuesto sobre auto retención a título de impuesto sobre la renta de la cual la compañía es sujeto pasivo, según decreto 2201 del 30 de Diciembre de 2016 y lo dispuesto en el artículo 376 de la ley 1819 de 2016 que deroga el cree.

Dada en Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de septiembre de 2022.



---

**JUAN CARLOS ROBLADO VELEZ.**  
**79.249/787 DE SUBA.**  
**REPRESENTANTE LEGAL.**  
**SUMIMAS S.A.S.**



---

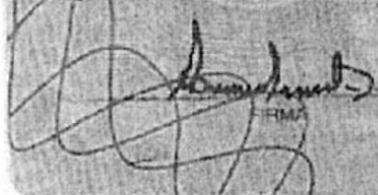
**CARLOS ALBERTO ALVAREZ ARBELAEZ.**  
**REVISOR FISCAL.**  
**TARJETA PROFESIONAL No. 17.811 – T.**  
**C.C 19.178.818 de Bogotá.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.178.818**  
**ALVAREZ ARBELAEZ**

APELLIDOS  
**CARLOS ALBERTO**

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1952**

**MANIZALES**  
(CALDAS)

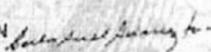
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**  
ESTATURA

**O+**  
G S RH

**M**  
SEXO

**21-ENE-1974 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00133495 M-0019178818-20081204 0007506328A 1 1140040102

Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**



**17811-T**

**CARLOS ALBERTO**  
**ALVAREZ ARBELAEZ**  
**C.C. 19.178.818**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1190-T FECHA 7-V-87**  
**UNIVERSIDAD CENTRAL**

Presidente 

00025346

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 3 0 6 0 6 E R 2 0 7 4 8 0 5 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ALBERTO ALVAREZ ARBELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19178818 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 17811-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



75dd749f1bb891f5050899b66ee28290c0f9e190f508b2047e3391b0024c8097b547ae6e8aa3a1d271edb75988b0da72

**DATOS DEL CLIENTE** **FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. SMVP81152**

<b>Señores:</b> Fondo De Desarrollo Local De Kennedy	<b>Fecha de Expedición :</b> 21/10/2022
<b>NIT:</b> 899999061	<b>Fecha de Vencimiento :</b> 20/11/2022
<b>Dirección:</b> Calle 19 Sur No. 69 C-17 Bogota	<b>Orden de Compra :</b>
<b>Ciudad:</b> Bogota	<b>Forma de Pago :</b> CRED. 30 DIAS
<b>Email:</b> sistemas.kennedy@gobiernobogota.gov.co	<b>Medio de Pago :</b> Transferencia Bancaria
<b>Teléfono:</b> 4481400	

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unit.	IVA	Valor Total
1201544	Bandeja Adicional 500 Hojas A4 - B/n	1.00	414,518.76	19	414,518.76
1201450	Clic Color	1.00	864,939.58	19	864,939.58
1007947	Impresora Multifuncional Color Lexmark	1.00	51,551.30	19	51,551.30
1201353	Impresora Multifuncional Laser B/n	1.00	2,039,586.69	19	2,039,586.69
1201201	Paginas Impresas A Blanco Y Negro	1.00	1,021,734.00	19	1,021,734.00

<b>Nota:</b> PERIODO FACTURADO AGOSTO 20 A SEPTIEMBRE 19 DE 2022 - 16 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES B&N, 1 IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL COLOR, 17 BANDEJAS	<b>Venta Gravada</b>	<b>4,392,330.33</b>
	<b>Venta Exenta</b>	<b>0.00</b>
	<b>Total Bruto</b>	<b>4,392,330.33</b>
	- Descuento N.1	0.00
	<b>Subtotal</b>	<b>4,392,330.33</b>
<b>Observaciones:</b> Proviene de pedido 31755	+ I.V.A.	834,542.76
	<b>Total</b>	<b>5,226,873.09</b>
<b>En cumplimiento de la ley 1231 de 2008, modificada por la ley 1676 de 2013 la Empresa dará por aceptada irrevocablemente la factura a los (3) días hábiles siguientes a su recepción de lo contrario, el rechazo se informará a través del mecanismo electrónico apropiado. El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de está, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley y contractuales. En caso del no pago de este documentos se causaran intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley vigente al vencimiento de la factura.</b>	- Rete.Fuente	0.00
	- Retención I.V.A.	0.00
	- Retención I.C.A.	0.00
	<b>Total Neto</b>	<b>5,226,873.09</b>

RESOLUCION DIAN 18764021890710 DE NOV 26 DE 2021 HASTA 25 NOV DE 2023

DEL No.SMVP 71800

AL No.SMVP 100000

SOMOS RESPONSABLES DE IVA  
DECLARAMOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE COTA  
Actividad Economica 4649 - 4651 - 4923 -8219 COTA

SUMIMAS S.A.S.  
NIT. 830.001.338-1

**FACTURA EXPEDIDA EN COTA NO APLICA RETE ICA**

Firma o sello del cliente:	Facturación	11:56:32 <b>Fernando Castro López</b>
----------------------------	-------------	--



Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2022

Señores  
A QUIEN LE INTERESE  
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente SUMIMAS S.A.S identificado con NIT Nro. 8300013381, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 05-08-2005 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta corriente	221258700	Activo	2018-12-11

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

Los saldos presentados en este certificado tienen fecha de corte 06-09-2022.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 07 días del mes de septiembre de 2022, en atención a la solicitud No. 65392502.

Cordialmente,

Contact Center

Bogotá 5818181 Medellín 6041818 Pereira 3401818 Cali 4861818 Barranquilla 3851818 Cartagena 6931818  
Bucaramanga 6971818 Manizales 887 9818 Otras ciudades 01 8000 512 633  
[www.italu.co](http://www.italu.co)

Dr. Jose Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero, Pablo Valencia Agudo– Suplente. Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, [defensoriaitalu@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaitalu@ustarizabogados.com). Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

# Certificado Bancario

Lunes, 5 de septiembre de 2022

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SUMIMAS SAS identificado(a) con NIT 830001338, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	17407305781	2001/08/02	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	17486345055	2012/08/02	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

**SEGUIMIENTO JURÍDICO**

<b>No. del Contrato</b>	ORDEN DE COMPRA No 357-2022 – Número de Orden 89788-2022		
<b>Periodo y/o No. de Pago</b>	20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 / PAGO No 04		
<b>Nombre Del Contratista</b>	SUMIMAS S.A.S.		
<b>Objeto Del Contrato</b>	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS LASER O LED REQUERIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY		
<b>Fecha de Inicio</b>	20 DE MAYO DE 2022		
<b>Fecha Fin (incluyendo modificaciones)</b>	19 DE JUNIO DE 2023		
<b>No. Póliza</b>	I-100012350		
<b>MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)</b>			
<b>Tipo de Modificación</b>	<b>Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)</b>	<b>Modificación (Valor / Plazo / Clausula)</b>	<b>PÓLIZA aprobada y vigente (describir sí o no)</b>
ADICIÓN		N/A	
PRORROGA		N/A	
SUSPENSIÓN		N/A	
OTRO SI		N/A	

**OBSERVACIONES:****Supervisor(a):** Dra. María del Pilar Muñoz Torres**Apoyo a la Supervisión:** Ing. Yesid Amaris Ospino**Objeto del Contrato:** “Contratar el servicio de alquiler de impresoras láser o led requeridos por el Fondo de Desarrollo local de Kennedy”.**Fecha de Inicio del Contrato:** 20/05/2022**Fecha de Terminación del Contrato:** 19/05/2023**Valor del Contrato:** \$63.127.875,24**Plazo:** 12 meses**Abogado:** Carlos Cuesta

### SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

El día 20 de mayo de 2022 se realiza la entrega, instalación y configuración de las diecisiete (17) impresoras multifuncionales alquiladas en la Orden de Compra 89788-2022 por parte del proveedor Sumimas en las diferentes Sedes de la Alcaldía Local de Kennedy, distribuidos de la siguiente manera:

ENTREGABLE PRODUCTOS:

IMPRESORAS OKI - SUMIMAS					
No	Serial Impreso	IP	SEDE	PIS	Área
1	AK83058142	10.100.54.12	Principal	2	Jurídica
2	AK81036622	10.100.54.14	Principal	4	Coordinación Administrativa
3	AK83058139	10.100.54.3	Principal	3	Despacho
4	AK83058129	10.100.54.4	Principal	2	Jurídica - Obras
5	AK83058166	10.100.54.6	Principal	1	CDI
6	AK83058018	10.100.54.8	Principal	3	Contratación
7	AK48018117	192.168.1.2	Cultura	1	Casa de la Cultura
8	AK48047841	172.16.188.46	Inspecciones	6	Coordinación Inspecciones
9	AK83058124	172.16.188.62	Inspecciones	2	Inspección 8A
10	AK84028868	172.16.188.63	Inspecciones	6	Inspección 8G
11	AK83058162	172.16.188.70	Inspecciones	7	CDI - Inspecciones
12	AK84007216	172.16.190.107	Alternativa	1	Almacén
13	AK83058147	172.16.190.165	Alternativa	1	Participación
14	AK83058168	172.16.190.50	Alternativa	1	Archivo
15	AK83058141	172.16.191.95	JAL	1	JAL
16	75280010GAY94		Principal	3	Prensa (Color)
17	AK4B039797		Estación Policía		Estación Policía
<b>SEDE PRINCIPAL: Calle 19 Sur # 69 C - 17</b>					
<b>SEDE ALTERNA: Calle 24 Sur # 69 B - 35</b>					
<b>SEDE CASA DE LA CULTURA: Av. Calle 26 Sur # 69 C - 66</b>					
<b>INSPECCIONES DE POLICÍA: Transversal 73 D - Av. 1 de mayo # 38 C - 80</b>					
<b>ESTACIÓN DE POLICÍA: Calle 41 D Sur # 78 N - 05</b>					
<b>JAL: Cra. 78 K # 35 - 67 Sur</b>					





El proveedor Sumimas hace las respectivas instalaciones y configuraciones, nos envían las 17 actas correspondientes y nos entregan 5 tóner para el inicio del nuevo contrato, los equipos alquilados funcionan correctamente y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Para este periodo el proveedor hace la entrega de 3 tóner y el servicio técnico de 4 impresoras.

### SEGUIMIENTO FINANCIERO

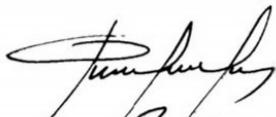
#### General

Concepto	Valor
Valor Inicial	63.127.876
Valor Adición No. 1 (si aplica)	No Aplica
Valor Adición No. 2 (si aplica)	No Aplica
Valor Total	63.127.876
Pago No. 1	5.632.272
Pago No. 2	5.226.873
Pago No. 3	5.226.873
Pago No. 4	0
Pago No. 5	0
Pago No. 6	0
Pago No. 7	0
Pago No. 8	0
Pago No. 9	0
Pago No. 10	0
Pago No. 11	0
Pago No. 12	0
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	47.041.858

#### Específico

##### Recursos del FDL

No	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Total	Mes 1	Mes 2	Total	Saldo	Observaciones



**Maria del Pilar Muñoz Torres**  
Profesional Esp. Cód. 222 – Grado 24 Supervisor(a)



Firmado Digitalmente  
por  
Yesid Amaris Ospino

**Yesid Amaris Ospino**  
Profesional Sistemas – Apoyo a la Supervisión.